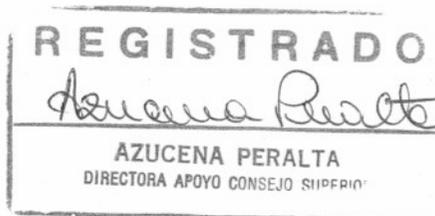




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 324/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel DUBOE, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 324/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 324/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos, Arquitectura de las Computadoras y Sistemas y Organizaciones, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas, Álgebra y Geometría



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Analítica, Matemática Discreta e Ingeniería y Sociedad, al alumno Juan Manuel DUBOE,  
Legajo N° 8-24154-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1221/2002

UTN
MEL
UB
RA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento